

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota. 0 8 AGO 2016

DECRETON° 2738 (C)

VISTOS

1.- Decreto N° 121 de fecha 10 de Febrero del 2016 que aprueba, "PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL".

2.- MEMORANDUM N° 326 de fecha 01 de Julio del 2016 del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.-Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador(a) que se adjunta y cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Apruébese Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el trabajador(a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el: "PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL".

NOMBRE CARGO HORAS SEMANALES HONORARIOS

CARLA DANIELA RIFFO PRADO ADMINISTRATIVA 44 HORAS \$ 380.000 Mensual

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta, **215-21-03** "CECOSF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

SECRETARI

Secretaria (Municipio) Contraloría (SIAPER) Secretaria DAS Finanzas DAS Carpeta Funcionario c/Funcionario

HMC/LSM/ MCL/doc.